



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Disposición 2024 - Manual de procedimientos - Cronograma

---

VISTO la Ley N° 22.317 relativa al Régimen de Crédito Fiscal y sus modificatorias, la Ley 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023 y sus modificatorias y complementarias, prorrogada por el Decreto N° 88 de fecha 26 de diciembre de 2023, la Ley N° 26.058 de Educación Técnico Profesional, el Expediente EX-2024-39323640-APN-INET#MCH y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario establecer el procedimiento para la Administración del Régimen de Crédito Fiscal de la Ley 22.317, conforme el cupo anual establecido por la Ley 27.701 de Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 2024.

Que el artículo 45 inciso f) de la Ley 26.058 de Educación Técnico Profesional dispone expresamente que el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA, tiene la responsabilidad de administrar el Régimen de la Ley 22.317 de Crédito Fiscal y fijar en consecuencia el procedimiento a tal fin.

Que en consecuencia se ha dispuesto el Manual de Procedimiento para la Presentación, Evaluación, Asignación y Rendición de Proyectos de Educación y Trabajo y el correspondiente cronograma en el marco del Régimen de Crédito Fiscal - Ley 22.317 para el ejercicio 2024, los que se acompañan como Anexo 1 IF-2024-39324412-APN-INET#MCH y Anexo 2 IF-2024-39324942-APN-INET#MCH.

Que el cupo anual fijado por la Ley 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional cuya administración corresponde al INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA dependiente de la SECRETARIA DE EDUCACION DE LA NACION, asciende a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS MILLONES (\$1.500.000.000).

Que atendiendo a los principios que rigen al Régimen de Crédito Fiscal, resulta indispensable propender a la completa asignación del cupo establecido por la Ley de Presupuesto para la Administración Pública Nacional, para este organismo del Estado.

Que la presente medida se dicta en las facultades conferidas por la Ley 26.058, Decreto 118/2024.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA**

## **DISPONE**

ARTICULO 1°.- Aprobar el Manual de Procedimiento para la Presentación, Evaluación, Asignación y Rendición de Proyectos de Educación Trabajo y Cronograma, en el marco Régimen de Crédito Fiscal de la Ley 22.317, para la asignación del cupo anual previsto por la Ley 27.201 para el ejercicio 2024, que como Anexo 1 (IF-2024-39324412-APN-INET#MCH) y Anexo 2 (IF-2024-39324942-APN-INET#MCH) forman parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.